



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 067-2019-R-UNAS

Tingo María, 5 de febrero de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El oficio 24//2019-R-UNASTM, de fecha 17 de enero de 2019, presentado por el señor Rector, sobre realización del Manual de Procedimientos Administrativos, registro N° 180 SG.

CONSIDERANDO:

Que, por documento de visto, el Vicerrector Académico hace de conocimiento que se debe encargar a la Dirección de Coordinación y Desarrollo Académico – DICDA, la elaboración de los seguimientos curriculares de las facultades, debido a que en los talleres realizados en la racionalización encargada por consejo Universitario con las facultades y 15 direcciones de departamentos académicos, acordaron que deben ser realizados por la referida dirección, por ser un acto administrativo y cuenta con la base de datos oficiales. Asimismo, la Oficina de Racionalización debe encargarse de colocar en el Manual de Procedimientos Administrativos – MAPRO, los procesos de dicha actividad, para ser insertados en los documentos de gestión de la UNAS;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector “...*dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...*”.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR a la Dirección de Coordinación y Desarrollo Académico – DICDA, la elaboración de los seguimientos curriculares de las facultades, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina de Racionalización colocar en el Manual de Procedimientos Administrativos – MAPRO, los procesos de los seguimientos curriculares, para ser insertados en los documentos de gestión de la UNAS.

Regístrese y Comuníquese


EFRAÍN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL

